



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 577/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 28/05/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, la Resolución exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país COLOMBIA presentada por el establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., N° LEEPP 08-09 en la Oficina SAG Concepción e ingresada con el N° 06/2024 con fecha 06/11/2024, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., según consta en la Pauta 01/2025 de fecha 03/02/2025.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------|---|
| Razón Social: | Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda. |
| RUT: | 88.792.300-0 |
| Dirección: | Camino Coronel 6670, San Pedro de La Paz, Región del Biobío |
| N° de Registro LEEPP: | 08-09 |
| Mercado o País: | Colombia |

| Actividad | Especie | Línea | Producto (s) / (si aplica) |
|-----------|---------|-------|----------------------------|
| | | | |

| | | | |
|--|--------|---|---|
| Faenadora de ganado mayor y ganado menor | Bovino | Canal Congelada | Canal entera, media canal, |
| | | Subproductos vísceras rojas congeladas / refrigeradas | Corazón, Hígado, Bazo, Riñón, Esófago |
| | | Subprodctos vísceras verdes congeladas / refrigeradas | Intestinos, Retículo, Rumen, Omaso, Abomaso y Pilares del Rumen |
| | | Subproducto de la canal asociado a la faena congelados / refrigerados | Lengua, Maserter, Pene, Aorta, Diafragma, Patas |
| Despojos congelados / refrigerados | | Pulmón, Laringe, Tráquea. | |
| Almacen frigorífico | Bovino | Alimentos Congelados, Alimentos refrigerados | |

2. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión y de manera indefinida, mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Derógese la Resolución 374/2025 de fecha 09 de abril del año 2025 ya que se actualiza el alcance de los productos, en base al Ordinario 1354 de fecha 08 de abril del año 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CEC/LRC

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramírez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Jefe equipo inspector oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Karina Paola Maldonado Azua - Médico Veterinario - Inspector Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Marcela Alejandra Cárdenas Ojeda - Administrativa Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- José Manuel Godoy - Subgerente de Producción Frigorífico Agrolomas Ltda.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=177315765&hash=5a961>